

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 58

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI**

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **JOSE DARIO RIVERA**, contra **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**, Expediente N° **2005-02073**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 59

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **ANGEL LUCIO CUARAN CUARAN**, contra **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**, **Expediente N° 2005-02430**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 60

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **LUCIA ORTIZ GIL**, contra **CAJA NACIONAL DE PREVISIONN SOCIAL- EICE - CAJANAL**, Expediente **Nº 2005-02546**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4º del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9º del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 61

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **FRANCISCO HORACIO AGUDELO GIL**, contra **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**, **Expediente N° 2005-02804**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 62

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **HELIO FABIO SALAZAR RIOS**, contra **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**, **Expediente N° 2005-03243**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 63

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, contra **BERTHA SOFIA ESCOBAR VICTORIA**, Expediente N° **2005-03628**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 64

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI**

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **LUIS A. HURTADO M.**, contra **DEPARTAMENTO DEL VALLE, Expediente N° 2005-03822**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 65

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **MILCIADES SALAZAR SALAZAR**, contra **DEPARTAMENTO DEL VALLE**, Expediente N° **2005-04320**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 66

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **MAYBER ANTONIO ARENAS**, contra **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**, **Expediente N° 2005-04371**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 67

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **CARMEN DOLORES VALDES VDA DE ARCE**, contra **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**, Expediente **Nº 2005-04430**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4º del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9º del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 68

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **MARIA ELVIRA GARCIA DE MORALES**, contra **CAJANAL**, Expediente N° 2005-04496, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 69

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, contra **GUSTAVO TRIVIÑO SANCHEZ, Expediente N° 2005-04505**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 70

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **DORA ALICIA DUEÑAS DE DUEÑAS**, contra **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**, Expediente N° **2005-04913**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 71

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **REPARACION DIRECTA**, propuesta por el (la) señor (a) **BEATRIZ PARRA PALACIOS**, contra **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**, Expediente N° **2005-04938**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 72

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **ANA MARLENE SOLANO ORTEGON**, contra **CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL E.I.C.E.**, **Expediente N° 2005-05192**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 73

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **JOSE ISAAC ESCOBAR ARAGON**, contra **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, Expediente N° **2005-05269**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 74

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **RUTH GARCIA DE PALOMINO**, contra **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, Expediente N° **2005-05467**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 75

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **LUZ MARINA ROJAS GRIMALDO**, contra **CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL**, Expediente N° **2006-00012**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 76

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **RAMIRO IMPATA URIBE**, contra **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**, **Expediente N° 2006-00014**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 77

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **ALEJANDRO MAZUERA**, contra **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**, **Expediente N° 2006-00021**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 78

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **MARIA ARACELLY SANCHEZ DE RAMIREZ**, contra **GOBERNACION DEL VALLE**, Expediente N° 2006-00032, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 79

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **GABRIEL CASTRO OME**, contra **CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL**, Expediente N° **2006-00041**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 80

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **ALIRIO MANCERA IDARRAGA**, contra **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**, **Expediente N° 2006-00048**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 81

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **JAIRO RUGELES PATIÑO**, contra **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**, **Expediente N° 2006-00059**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 82

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **LUIS EMILIO OSORIO MARIN**, contra **CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL**, **Expediente N° 2006-00074**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 83

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **ANA LUCIA CARMONA RODRIGUEZ**, contra **CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL - CAJANAL, Expediente N° 2006-00102**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 84

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **CARMEN ROSA NUÑEZ VICTORIA**, contra **CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL**, Expediente N° **2006-00136**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 85

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **MARIA EUGENIA ANDRADE DE SANTACOLOMA**, contra **CAJANAL**, Expediente N° 2006-00516, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 86

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **SARITA GUTIERREZ GARCIA**, contra **CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL**, Expediente **Nº 2006-02612**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4º del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9º del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 87

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **MARIA RUBIELA VANEGAS RIOS**, contra **CAJA NACIONAL DE PREVISION**, Expediente N° **2006-02036**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 88

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **JUAN CARLOS BARRAGAN BUSTOS**, contra **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**, **Expediente N° 2006-02695**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 89

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **OMAR BENITEZ**, contra **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, Expediente N° **2006-02743**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 90

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **ALIRIO ANTONIO CAMARGO RAMIREZ**, contra **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, Expediente N° 2007-00004**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 91

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **ADAN DE JESUS ORTIZ**, contra **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**, **Expediente N° 2007-00005**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 92

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **LUZ MARINA ZAPATA RUBIO**, contra **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, Expediente N° **2007-00008**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 93

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **JAIME DE JESUS HERNANDEZ GIL**, contra **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**, **Expediente N° 2007-00026**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 94

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI**

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **MARIA CRISTINA VALENCIA SANTOS**, contra **CAJANAL E.I.C.E, Expediente N° 2007-00059**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 95

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **JOSE ARATURO QUINTERO GONZALEZ**, contra **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**, Expediente **Nº 2007-00071**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4º del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9º del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 96

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **GUILLERMO VASQUEZ QUEZADA**, contra **DEPARTAMENTO DE LVALLE DEL CAUCA**, Expediente N° **2007-00085**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 97

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **LUIS EVELIO VILLAMIL MEDINA**, contra **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**, **Expediente N° 2007-00089**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 98

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **ALVARO PELAEZ OCHOA**, contra **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**, **Expediente N° 2007-00121**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 99

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **ORLANDO SARRIA MARIN**, contra **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**, **Expediente N° 2007-00138**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 100

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **RAFAEL GUILLERMO ROJAS RIOS**, contra **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**, **Expediente N° 2007-00143**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 101

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **FRANCISCO ANTONIO ARANGO BEDOYA**, contra **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, Expediente N° 2007-00151**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 102

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **PATRICIA RANJIFO ORTEGA**, contra **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**, **Expediente N° 2007-00192**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 103

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **GUILLERMO LEON VALLEJO**, contra **CAJANAL, Expediente N° 2007-00295**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 104

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **DUBERNEY RIVERA RAIGOZA**, contra **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**, **Expediente N° 2007-00301**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 105

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **HECTOR AUGUSTO COREA MUNERA**, contra **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, Expediente N° 2008-00195**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 106

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **ELIECER RUEDA MENESES**, contra **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**, **Expediente N° 2004-01251**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 107

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **JOSEGRACIANO BANGUERO REYES**, contra **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, Expediente **Nº 2004-01723**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4º del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9º del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 108

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **ROSINA GARCIA DE SEPULVEDA**, contra **DEPARTAMENTO DE LVALLE DEL CAUCA**, Expediente N° **2004-02604**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 109

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **JULIAN DELGADO CAMPO**, contra **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, Expediente N° **2005-01255**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 110

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **JOSE IGNACIO RAINA JIMENEZ**, contra **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**, Expediente N° **2005-01713**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 111

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **GERARDO ROJAS RUIZ**, contra **DEPARTAMENTO DEL VALLE - GOBERNACIÓN DEL VALLE**, **Expediente N° 2005-01896**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 112

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **ALFONSO SANCHEZ PALOMINO**, contra **CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL CAJANAL**, **Expediente N° 2005-03800**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 113

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **ENRIQUE PRADO QUIÑONES**, contra **CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL CAJANAL**, **Expediente N° 2005-05152**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 114

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **MARTHA LUCIA ROBLEDO GUTIERREZ**, contra **FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, Expediente N° **2006-00005**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 115

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **GERMAN ALONSO SUAREZ VALENZUELA**, contra **LA NACIÓN - DIAN**, Expediente N° **2006-00013**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 116

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **JOSE HUMBERTO AMEZQUITA MELLIZO**, contra **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E**, **Expediente N° 2006-00017**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 117

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **MARIA TERESA PORRAS MERA**, contra **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**, Expediente N° **2006-00668**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 118

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **EDGAR ROGER MOLANO MUÑOZ**, contra **CAJANAL E.I.C.E, Expediente N° 2006-02426**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 119

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **CARLOS HERNAN BERMUDEZ VIDAL**, contra **CAJANAL E.I.C.E**, Expediente N° **2006-02653**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 120

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **MARIA LUISA GIL LEMOS**, contra **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, Expediente N° **2006-02654**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO 121

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CATORCE
ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de la **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**, propuesta por el (la) señor (a) **AMPARO GOMEZ MELENDEZ**, contra **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MUNICIPIO DE PALMIRA, Expediente N° 2007-00188**, se dictó el auto de fecha 02 de julio de 2013, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)**.

WALTER JULIÁN MESA HERNÁNDEZ

Secretario